



ORDENANZA N° 1486/2007

VISTO: El Expte. N° 1374 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota N° 284/07 de fecha 01/08/2007 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la cual remite documentación de permisionarios de taxi por cambio de unidad Automotor, y;

CONSIDERANDO:

Que, uno de los cambios de unidad corresponde a la habilitación N° 091 perteneciente al Señor Rubén Darío López, D.N.I. N° 12.066.324.-

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca FIAT, Modelo DUNA S CONFORT 1.3 MPI, Año 2000, Sedan 4 Puertas, Motor N° 178A2000 5780745, Chasis N° 8AP155000*X8461983*, Dominio N° DDT881, de su propiedad, con domicilio en calle Mariano Necochea N° 390 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 15/08/2007, conforme Despacho N° 090/07 de la Comisión de Planificación, Producción y Turismo, dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1418/2006 de fecha 07/12/2006, mediante la cual se habilita como Taxi la unidad automotor Marca FIAT, Modelo DUNA SXD, Año 1997, Tipo Sedan 4 Puertas, Dominio N° BLZ282, de propiedad del nombrado Sr. Rubén Darío López.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: HABILITASE la Unidad Automotor Marca FIAT, Modelo DUNA S CONFORT 1.3 MPI, Año 2000, Sedan 4 Puertas, Motor N° 178A2000 5780745, Chasis N° 8AP155000*X8461983*, Dominio N° DDT881, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Señor Rubén Darío López, D.N.I. N° 12.066.324, con domicilio en calle Mariano Necochea N° 390 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: DERÓGASE la Ordenanza N° 1418/2006 de fecha 07/12/2006.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1338/07.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNIN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNIN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA